

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00 013

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0000473

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12 de noviembre de 1990 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA (C.Y.C.S.A.)

QUE el ingeniero químico Wilson Jácome Cruz, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Carlos Ramos Andrade, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-2873-IA de 28 de diciembre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-321 del 15 de febrero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de la Compañía CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA (C.Y.C.S.A.) a ochenta años, contados a partir de la fecha de constitución de la compañía, es decir el 24 de febrero de 1965; b) el aumento de capital por TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES dividido en treinta y un mil cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

0000014

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1- 0000473

Compañía: CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA (C.Y.C.S.A.)

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Salinas, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de febrero de 1965 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 FEB. 1991

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

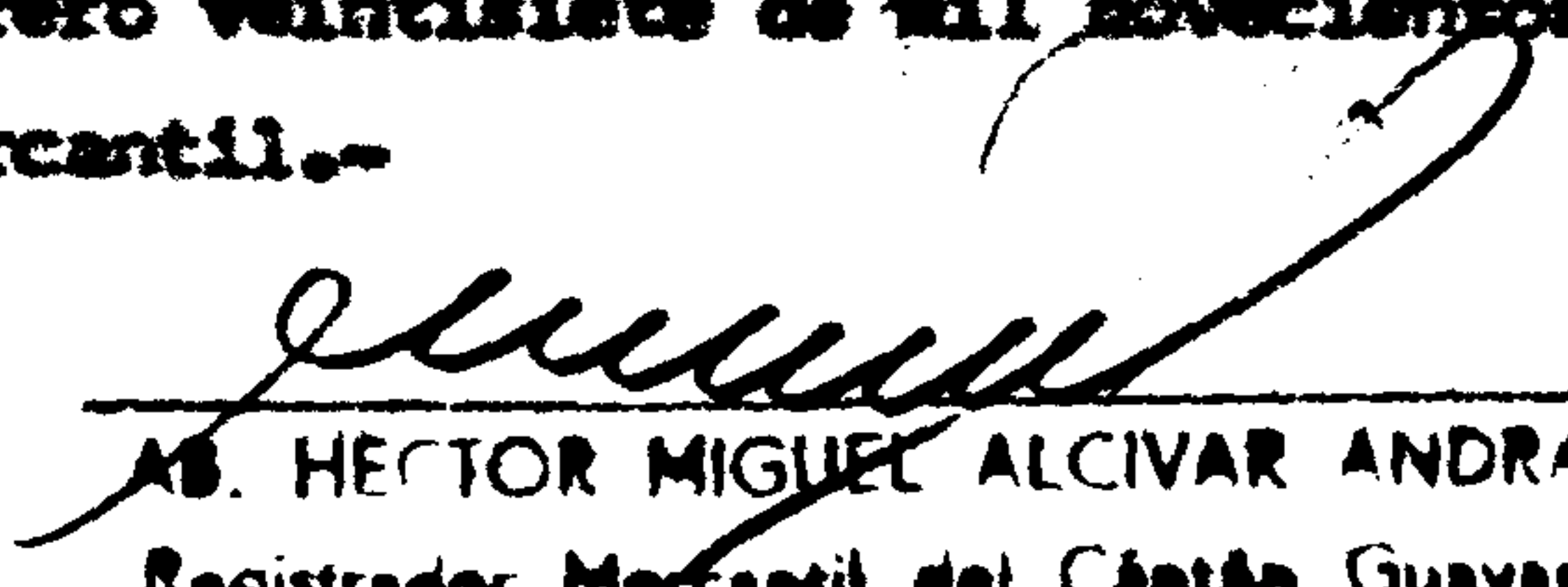
AGM.GPM.AdeM

DL:KVdeM

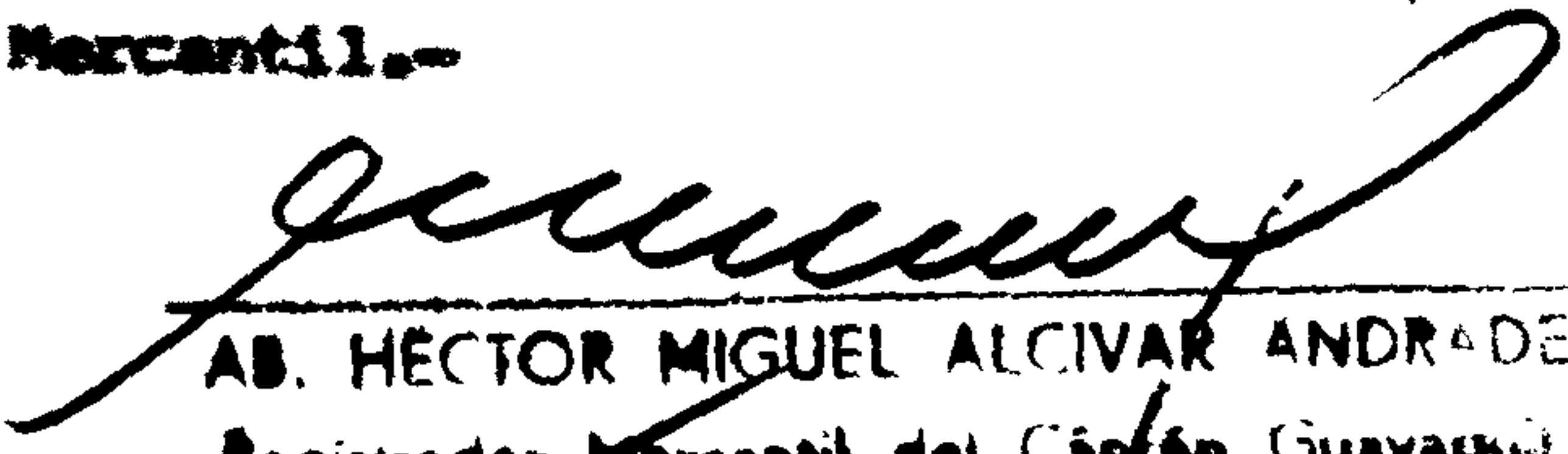
Exp. No.4291-65

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 5.122 a 5.123, Número 1.756 del Re-

gistro Mercantil y anotada bajo el número 3.182 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero veintisiete de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 2444 y 984 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cinco y mil novecientos setenta i cinco, respectivamente; y, a foja 749 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Febrero veintisiete de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

